



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta Comisión de Administración N°6

**ACTA N° 6 – 2020 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO
PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 del día 29 de septiembre de 2020, se reúnen en sesión ordinaria, con la presencia de los Representantes Titulares por el Estado Empleador Alejandro Miguel ESTÉVEZ (DNI N° 16.130.778), Mauro Emanuel SOLANO (DNI N° 27.677.336), Mauro Ariel PALUMBO (DNI N° 25.898.132); Mariano Hugo BOIERO (DNI N° 21.441.892), Jorge ARIAS ALMONACID (DNI N° 28.075.928); los Representantes Titulares de la parte sindical de la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN, Juan Felipe CARRILLO (DNI N° 12.946.707), Antonio MONTAGNA (DNI N° 11.154.879), Mariano UNAMUNO (DNI N° 16.976.356); los Representantes Titulares de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, Rubén MOSQUERA (DNI N° 12.543.684) y María Mercedes VERGARA (DNI N° 22.767.307) y el Representante Suplente de la parte sindical de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO Jorge RAVETTI (DNI N° 10.939.367).

En cumplimiento de lo establecido en el Punto 42 del Acta N° 02/2018 de fecha 19 de abril de 2018, modificatorio del Punto 5 del Acta N°1/2008 del 27 de febrero de 2008, se convoca a sesión mensual ordinaria a los integrantes de la Comisión de Administración del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FoPeCap) para las 12 del día 29 de septiembre de 2020, a fin de tratar los siguientes temas:

PRIMERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, a favor de las agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de Quilmes					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Correa, Mariana	32.359.570	Secretaría General de Presidencia	Maestría en Comunicación Digital Audiovisual	junio 2020 a junio 2021	75.000
Lenza, Gisele	29.381.989	Secretaría General de Presidencia	Maestría en Comunicación Digital Audiovisual	junio 2020 a junio 2021	75.000
					150.000

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-64051333-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-64052029-APN-SAT#FOPECAP.

SEGUNDO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL NOCECIENTOS SESENTA (\$ 73.960.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Acuña, Roxana Gisela	28.067.873	Ministerio de Desarrollo de Productivo	Especialización de Docencia Universitaria en Ciencias Económicas	junio 2020 a diciembre 2021	73.960
					73.960

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-52465091-APN-SAT#FOPECAP.

TERCERO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de CINCO (5) becas, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 181.335.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de Tres de Febrero					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Garavaglia, Martín Paula	33.359.469	Fondo Nacional de las Artes	Especialización en Industrias Culturales en Convergencia Digital	marzo 2019 a diciembre 2020	18.500
Gonzalez, Nicolás Oscar	22.262.373	Administración de Parques Nacionales	Licenciatura en Gestión de Políticas Públicas	agosto a diciembre 2020	25.135
Mazzei, Natalia	25.386.745	Ministerio de Defensa	Diplomatura Universitaria en Gestión de redes Sociales	marzo a diciembre 2020	37.700
Retorta, Federico Adrián	37.217.854	Ministerio de Defensa	Especialización en Gestión Pública	marzo a diciembre 2020	50.000
Simiele, Julián	38.601.872	Ministerio de Defensa	Especialización en Gestión Pública	marzo a diciembre 2020	50.000
					181.335

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-45911671-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-45912106-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-45913453-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-45915051-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-45915799-APN-SAT#FOPECAP.

CUARTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1)

beca, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 57.600.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, a favor de la agente que se detalla a continuación:

Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Parede, Alejandra Irene	38.691.342	Ministerio de Defensa	Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública	marzo a diciembre 2020	57.600
					57.600

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-45914146-APN-SAT#FOPECAP.

QUINTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 86.652.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD DE MORÓN, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad de Morón					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Perri, Brian	35.122.829	Ministerio de Desarrollo Productivo	Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo (virtual)	marzo a diciembre 2020	86.652
					86.652

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-66128992-APN-DAYC#JGM, IF-2020-41193738-APN-SAT#FOPECAP.

SEXTO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de DOS (2) becas, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS (\$ 101.300.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, a favor de los agentes que se detallan a continuación:

Universidad Nacional de General San Martín					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Chames, Julián	36.594.762	Ministerio de Producción	Licenciatura en Comunicación Audiovisual	marzo a diciembre 2020	77.000
Arrupea, María Florencia	29.458.539	Ministerio de Defensa	Licenciatura en Educación Inicial	abril a noviembre 2020	24.300
					101.300

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGMME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-48805107-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-45910271-APN-SAT#FOPECAP.

SÉPTIMO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL CINCUENTA (\$ 127.050.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD CENTRO DE ESTUDIOS MACROECONÓMICOS DE ARGENTINA, a favor del agente que se detalla a continuación:

UCEMA					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Pacenza, Sebastián	31.661.481	Ministerio de Defensa	Especialización en Dirección de Proyectos	marzo a diciembre 2020	127.050

					127.050
--	--	--	--	--	----------------

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. NO-2020-66128992-APN-DAYC#JGM, IF-2020-45913952-APN-SAT#FOPECAP.

OCTAVO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la FACULTAD LATINOAMERICA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO), a favor del agente que se detalla a continuación:

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
Conti, Pablo Esteban	2.130.663	ANMAT	Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo	septiembre 2020 a septiembre 2021	82.500
					82.500

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaria de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-41172215-APN-SAT#FOPECAP.

NOVENO: Se toma conocimiento de lo actuado y se aprueba el otorgamiento de UNA (1) beca, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 81.250.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, por cursarse en la UNIVERSIDAD DE PALERMO, a favor del agente que se detalla a continuación:

Universidad de Palermo					
Apellido y nombres del agente	Documento Nacional de Identidad	Organismo	Carrera o curso	Período de cursada aprobado	Monto a pagar
González, Jorge Ariel	24.525.698	ANMAT	Licenciatura en Tecnología de la Información (virtual)	mayo 2020 a diciembre 2021	81.250

					81.250
--	--	--	--	--	--------

Como anexos al presente, obran informe de procedencia académica emitido por la Secretaría de Asuntos Técnicos y factibilidad presupuestaria. IF-2020-41172049-APN-SAT#FOPECAP.

DÉCIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES referida a la continuidad de la carrera TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA ORQUESTAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Marcela Karina ANTICH (DNI N° 23.183.311), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40901430-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOPRIMERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES referida a la continuidad de la carrera TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA ORQUESTAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Carolina BARRI (DNI N° 29.922.591), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40901319-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES referida a la continuidad de la carrera TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA ORQUESTAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Matías Exequiel BORINELLI (DNI N° 28.165.805), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40901145-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMOTERCERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES referida a la continuidad de la carrera TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA ORQUESTAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Natalia Alejandra CALZA (DNI N° 31.013.557), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el

monto PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40900977-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO CUARTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES referida a la continuidad de la carrera TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA ORQUESTAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Cristina CATSIGNYANIS (DNI N° 26.760.641), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40900706-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO QUINTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES referida a la continuidad de la carrera TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA ORQUESTAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Julieta FANTI (DNI N° 29.962.196), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40900226-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

DECIMOSEXTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES referida a la continuidad de la carrera TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA ORQUESTAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Santiago LAPORTA (DNI N° 33.036.659), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40899771-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

DECIMO SEPTIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES referida a la continuidad de la carrera TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA ORQUESTAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Gilda Soledad LHERITIER (DNI N° 26.190.161), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes

mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40899624-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO OCTAVO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES referida a la continuidad de la carrera TÉCNICO EN INSTRUMENTISTA ORQUESTAL, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente de la SECRETARÍA GENERAL DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA Victoria Rocío LÓPEZ GIGENA (DNI N° 38.444.030), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40899500-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

DÉCIMO NOVENO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN EDUCATIVA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de ENACOM Jorge Luis PELUFFO (DNI N° 26.942.522), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° del 10 de mayo de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 69.600.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-41950815-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-66128992-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA referida a la continuidad de la carrera ABOGACÍA (virtual), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente de ENACOM Julio Maximiliano CORDERO (DNI N° 27.778.609), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 15 de marzo de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CINCUENTA Y CUATRO SEISCIENTOS (\$ 54.600.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40899243-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-66128992-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMO PRIMERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, referida a la continuidad de la carrera CONTADOR PÚBLICO A DISTANCIA, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES Maximiliano Ezequiel ACOSTA (DNI N° 34.230.689), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 1 del 15 de marzo de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 37.770.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40897115-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-

DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEGUNDO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD SIGLO 21, referida a la continuidad de la carrera ABOGACÍA (virtual), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES Gabriela Eliana ÁLVAREZ (DNI N° 25.988.376), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 4 del 14 de Junio de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 112.400.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40901651-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-66128992-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOTERCERO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, referida a la continuidad de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO INFORMÁTICO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor de la agente del ENACOM María Cecilia CASCANTE (DNI N° 26.693.947), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de Agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 41.200.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40898079-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOCUARTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, referida a la continuidad de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (virtual), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES Sabrina PAREDES (DNI N° 33.205.918), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba el monto PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) correspondiente al 2° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación presupuestaria. IF-2020-40899138-APN-SAT#FOPECAP, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOQUINTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la INSTITUTO ARGENTINO DE SEGURIDAD, referida a la continuidad de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES Germán ROMANG (DNI N° 16.320.378), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 2 del 19 de abril de 2018. Al respecto, se aprueba el monto PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 24.675.-) correspondiente al 3° año de la carrera antes mencionada. Se adjuntan al presente el Acta de la Secretaría de Seguimiento de Gestión y certificación

presupuestaria. IF-2020-40898802-APN-SAT#FOPECAP, NO-2020-66128992-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEXTO: Se toma conocimiento de la presentación efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA referida a la actualización de valores de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN TECNOLOGÍA (CCC), dictada por esa entidad educativa, para cuyo cursado fue otorgada UNA (1) beca a favor del agente del MINISTERIO DE DEFENSA Andrés Miguel STAGNARO (DNI N° 31.937.796), aprobada en el Acta de Comisión de Administración del FoPeCap N° 5 del 29 de agosto de 2019. Al respecto, se aprueba la actualización del monto de la beca a favor de la UIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, con un incremento de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400.-). Se adjunta antecedente referido a la actualización. IF-2020-65349198-APN-DAFPCYRL#JGM, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM.

VIGÉSIMOSEPTIMO: Se aprueba el proyecto ANÁLISIS DE HABILIDADES Y REQUERIMIENTOS POR TAREAS EN EL SECTOR DEL SOFTWARE EN EL ESTADO. CORRESPONDENCIA ENTRE OFERTA Y DEMANDA DE TRABAJO, cuyo costo asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.895.750.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-65338042-APN-DAFPCYRL#JGM, IF-2020-72338571-APN-DAFPCYRL#JGM,IF-2020-64057570-APN-SAT#FOPECAP

VIGÉSIMOOCTAVO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA EN GESTIÓN PÚBLICA Y MANDOS MEDIOS, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 643.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-65339694-APN-DAFPCYRL#JGM, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-64056833-APN-SAT#FOPECAP. IF-2020-70278447-APN-DAFPCYRL#JGM

VIGÉSIMONOVENO: Se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, a fin de implementar acciones propias del FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL, cuyo modelo obra como anexo al presente. IF-2020-65336428-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMO: Se aprueba el proyecto ESTADO 4.0: EL ESTADO EN LA ERA EXPONENCIAL, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$

1.929.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-65337375-APN-DAFPCYRL#JGM, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-72464355-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-70294628-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOPRIMERO: Se aprueba el proyecto DIPLOMATURA DE GESTIÓN PÚBLICA INTRA Y POSPANDEMIA, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-65339029-APN-DAFPCYRL#JGM, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-72464473-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-70294208-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOSEGUNDO: Se aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, a fin de implementar acciones propias del FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL, cuyo modelo obra como anexo al presente. IF-2020-71401696-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOTERCERO: Se aprueba el proyecto CAPITALES ALTERNATIVAS Y SU IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL. DIGANÓSTICO Y PROPUESTAS, cuyo costo asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 1.930.500.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-65338545-APN-DAFPCYRL#JGM, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-72464917-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-70300371-APN-DAFPCYRL#JGM

TRIGÉSIMOCUARTO: Se aprueba el proyecto PROGRAMA REGRESO AL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESPUÈS DEL COVID19, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 7.475.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad

presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-65346422-APN-DAFPCYRL#JGM, ME-2020-66128584-APN-DAYC#JGM, IF-2020-72464714-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-70300862-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOQUINTO: Se aprueba el proyecto PROGRAMA REGRESO AL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESPUÉS DEL COVID19, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 7.475.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS (AECSA), encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-65340638-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-66128992-APN-DAYC#JGM, IF-2020-72464624-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-70295636-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOSEXTO: Se aprueba el proyecto PROGRAMA REGRESO AL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESPUÉS DEL COVID19, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 7.475.000.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y el COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LOMAS DE ZAMORA, encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-65341064-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-66128992-APN-DAYC#JGM, IF-2020-72464809-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-70295123-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMOOCCTAVO: Se aprueba la ampliación de cupos del proyecto DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN INDUSTRIAS CÁRNICAS II, cuyo costo asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 694.980.-), con cargo de rendición documentada de cuentas, como así también la firma del Acta Complementaria al Convenio Marco de Cooperación entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN del FoPeCap y la ASOCIACIÓN COMUNITARIA SUR encargada del dictado del proyecto, cuyos modelo e informes de incumbencia emitidos por la Secretaría de Asuntos Técnicos y de factibilidad presupuestaria, obran como anexos al presente. IF-2020-65340171-APN-DAFPCYRL#JGM, NO-2020-66129401-APN-DAYC#JGM, IF-2020-69088332-APN-SAT#FOPECAP, IF-2020-70293634-APN-DAFPCYRL#JGM.

TRIGÉSIMONOVENO: Vista la temática del Programa Regreso al Trabajo Presencial en la Administración Pública después del Covid 19, en el que se hace hincapié sobre los cuidados de carácter transversal que deberán contemplar los trabajadores estatales al momento en que se defina el regreso al trabajo presencial, y siendo que la CYMAT Central ha establecido los lineamientos que deben seguir los protocolos que se aprueben en cada uno de los organismos para el trabajo presencial, póngase en conocimiento de la mencionada comisión paritaria los alcances de este

programa a los fines que, en el marco de sus competencias, puedan potenciarse los alcances del presente.

CUADRAGÉSIMO: Se toma conocimiento de la situación financiera y de gestión del Fondo al 29 de septiembre de 2020, cuyo detalle obra como anexo al presente. IF-2020-65350316-APN-DAFPCYRL#JGM.

Monto total recaudado ; ; \$ 922.815.106,04

Monto total pagado al 22/09/2020 ; \$ 303.093.113,73

Saldo ; ; \$ 619.721.992,31

Sin otro asunto que tratar, siendo las 13, se da por cerrada la reunión, con la firma de los presentes en prueba de conformidad.

Por el Estado Empleador	Por la parte sindical
Alejandro Miguel ESTÉVEZ	Mariano UNAMUNO
	Rubén MOSQUERA

